

ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2020.

En el Ayuntamiento de Santiponce, siendo las 20:00 horas del veinticinco de noviembre de dos mil veinte, habiendo sido convocados en tiempo y forma legales, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, se reúnen los miembros de la Corporación, que a continuación se detallan:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

Don Justo Delgado Cobo

SRES. TENIENTES-ALCALDES

Don Juan José Ortega Gordón
Don José Manuel Marín Rondán
Doña Francisca Rosario Mateos Cárdenas
Doña María Dolores Romero Rodríguez

SRES. CONCEJALES

Doña Isabel Pérez Amado
Doña María José López Sotelo
Doña María Teresa Melgar Ortega
Doña Carolina Rosario Casanova Román
Doña Yolanda Caro García
Don Juan Manuel Cantero Quirós

SR. SECRETARIO GENERAL

Don Álvaro Galán Luque

SR. INTERVENTOR MUNICIPAL

Don Daniel Ceballos Ibáñez

Con la ausencia justificada del Concejal, Don Antonio Alberto Gaitán Alberto -por razones laborales-, y la ausencia no justificada del Concejal, Don Miguel Ángel Gil Falcón, y habiendo quórum suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión,

La presente Acta, es un Acta de acuerdos. Refleja los acuerdos adoptados y el sentido de las votaciones de los miembros de la Corporación. Las intervenciones, debates y deliberaciones que se producen en la sesión plenaria se contienen en el videoacta del Pleno.

INCIDENCIAS PRODUCIDAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA.

La presente sesión quedó convocada en legal forma con fecha 20 de noviembre de 2020. Se inició como queda constatado, a las 20:00 horas del día 25 de noviembre de 2020, no produciéndose incidencia alguna durante la celebración de la sesión.

Código Seguro De Verificación:	f02tm/tUEIPjM2HwBKHySg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Galan Luque	Firmado	02/02/2021 13:23:04	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	02/02/2021 10:53:41	
Observaciones		Página	1/28	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/f02tm/tUEIPjM2HwBKHySg==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE

ORDEN DEL DÍA

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES: SESIÓN ORDINARIA DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si existe alguna alegación a los borradores de las Actas de la sesión ordinaria de 24 de septiembre de 2020 y de la sesión extraordinaria y urgente de 9 de noviembre de 2020.

Por el Concejal del Grupo Municipal AXSI, Don José Manuel Marín Rondán, se formula la siguiente objeción o reparo respecto del borrador del Acta de la sesión extraordinaria y urgente de 9 de noviembre de 2020.

En la votación del Punto IV "aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local para la entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, parada, carga y descarga de mercancías de cualquier clase", donde dice... "Finalmente, la Comisión Especial de Cuentas, conocida la Propuesta referida, con los votos favorables de los Grupos Municipales AXSI (3) y ADELANTE (3), el voto en contra del Grupo Municipal Cs (1), y la abstención del Grupo Municipal PP (1), dictamina favorablemente la Propuesta transcrita.", debe decir... "A continuación se da paso a la votación de la Propuesta referida, con la asistencia de 8 de sus 13 miembros de derecho, se aprueba con los votos favorables de los Grupos Municipales AXSI (3) y ADELANTE (3), el voto en contra del Grupo Municipal Cs (1), y la abstención del Grupo Municipal PP (1).

Y con esta rectificación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores asistentes, aprueban los referidos borradores de Acta.

II.- FELICITACIÓN A LOS AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL CON NÚMEROS PROFESIONALES 14856 Y 14953.

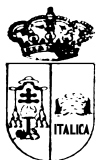
Habiéndose emitido previamente dictamen favorable sobre este punto por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada con fecha de 20 de noviembre de 2020, se da lectura a la Propuesta de Alcaldía redactada al efecto, y que es del tenor literal siguiente:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA

Considerando los escritos de los Agentes con números profesionales 14856 y 14953 de fechas 9 de septiembre de 2020.

Atendiendo a la labor inestimable de los Agentes de la Policía Local con números profesionales 14856 y 14953, así como a la profesionalidad, eficacia y celeridad con la que desarrollaron su labor, al evitar que se produjese un menoscabo en la

Código Seguro De Verificación:	f02tm/tUEIPjM2HWBKHYSg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Galan Luque	Firmado	02/02/2021 13:23:04	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	02/02/2021 10:53:41	
Observaciones		Página	2/28	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/f02tm/tUEIPjM2HWBKHYSg==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE

integridad física de los asistentes al XXXVIII Cross Internacional de Itálica celebrado el pasado 19 de enero de 2020.

Por todo lo cual, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Felicitación pública al Agente de la Policía Local con número profesional 14856 por la labor realizada el pasado 19 de enero de 2020.

SEGUNDO. Felicitación pública al Agente de la Policía Local con número profesional 14953 por la labor realizada el pasado 19 de enero de 2020.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a los Agentes de la Policía Local con números profesionales 14856 y 14953.”

A continuación se da paso a la votación de la Propuesta de Alcaldía referida, aprobándose por unanimidad de los señores asistentes.

III.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR EL USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA LA PRESTACIÓN DE ACTIVIDADES ESPECIALES DE TIPO NO DEPORTIVO.

Habiéndose emitido previamente dictamen favorable sobre este punto por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada con fecha de 20 de noviembre de 2020, se da lectura a la Propuesta redactada al efecto, y que es del tenor literal siguiente:

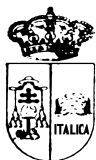
“PROPUESTA AL PLENO

Trabajar por el desarrollo económico y turístico de la localidad es uno de los principales objetivos marcados en esta nueva legislatura. Además, estamos convencidos, de un lado, de que el Turismo puede ser uno de los pilares fundamentales que impulsen ese desarrollo económico que el municipio necesita y por otro lado, de que la cooperación municipal con el sector empresarial de la localidad debe ser fundamental para lograr esos objetivos. Por eso ambos campos deben ir de la mano, turismo y sector empresarial, para la obtención de ese desarrollo económico de Santiponce.

Con el fin de conseguir la meta marcada y trabajando con las premisas antes expuestas, desde la Delegación de Turismo y Desarrollo Local se está trabajando en la puesta en marcha de diferentes programas e iniciativas encaminadas a tal fin.

Una de esas iniciativas fue el I Mercado del Queso artesano, una actividad que sirvió de complemento a la rica oferta turística que Santiponce ofrece y que fue un impulso económico para la hostelería local a la que acudieron el gran número de visitantes que se acercaron a nuestro pueblo para disfrutar de la actividad.

Código Seguro De Verificación:	f02tm/tUEIPjM2HWBKHySg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Galan Luque	Firmado	02/02/2021 13:23:04	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	02/02/2021 10:53:41	
Observaciones		Página	3/28	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/f02tm/tUEIPjM2HWBKHySg==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE

Siguiendo en esa línea, se está trabajando en la organización a lo largo del año de eventos culturales, sociales, comerciales, etc... Eventos para cuya organización hay que contar con dos premisas fundamentales, por un lado, la aglomeración de un alto número de visitantes y por otro lado, que el factor meteorológico no sea un problema a la hora de marcar el calendario de los mismos.

Estas dos premisas nos marcan la necesidad de usar instalaciones de grandes dimensiones para acoger un gran número de visitantes y por otro que sean instalaciones cubiertas para que las inclemencias meteorológicas no impidan la celebración del evento.

Este nuevo enfoque de puesta en marcha de grandes instalaciones y de instalaciones cubiertas, nos hace estudiar nuevos usos y servicios para las instalaciones deportivas municipales, que antes no se contemplaban. Por ello, la puesta en marcha de estos nuevos usos y servicios hace necesaria una regulación fiscal de los mismos.

La Concejala Delegada de Turismo y Desarrollo Local, en uso de sus facultades delegadas por Resolución de Alcaldía nº 514/2019 de fecha 3 de julio de 2019, propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: aprobar la siguiente **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR EL USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA LA PRESTACIÓN DE ACTIVIDADES ESPECIALES DE TIPO NO DEPORTIVO.**

A continuación se da paso a la votación de la Propuesta referida, aprobándose por unanimidad de los señores asistentes.

IV.- ASUNTOS URGENTES.

1) **EXPEDIENTE PA/3/2020 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO QUE RECONOCE LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (LEY 39/2006) EN EL MUNICIPIO DE SANTIPONCE.**

Justificación de la urgencia: "El Ayuntamiento de Santiponce viene prestando de forma ininterrumpida el Servicio de Ayuda a Domicilio, que reconoce la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a Personas en Situación de Dependencia, concretamente la Ley 39/2006, intentando proporcionar una calidad de vida mínima para todos los vecinos/as que se encuentran en situación de dependencia en el propio municipio de Santiponce.

En este sentido es fundamental la formalización de un nuevo contrato, que permita seguir prestando dicho servicio en los próximos ejercicios.

En la actualidad, nos encontramos en la fase final del proceso de licitación del nuevo contrato de ayuda a domicilio, tal y como se ha publicitado en los distintos portales que la legislación vigente exige para su adecuada tramitación.

Código Seguro De Verificación:	f02tm/tUEIPjM2HWBKHySg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Galan Luque	Firmado	02/02/2021 13:23:04	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	02/02/2021 10:53:41	
Observaciones		Página	4/28	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/f02tm/tUEIPjM2HWBKHySg==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE

Considerando lo expuesto, resulta imprescindible dotar de la mayor celeridad posible la resolución del proceso y llevar a efectos la prestación del servicio.

En aras de esta celeridad y siempre en el cumplimiento del interés general,".

Votación de la urgencia: Sometida la urgencia del asunto a votación ordinaria, se aprueba por unanimidad de los señores asistentes la urgencia del asunto.

Por el Sr. Secretario General del Ayuntamiento de Santiponce, se da lectura a la Propuesta de Acuerdo, y que es del tenor literal siguiente:

"PROPUESTA DE ACUERDO URGENTE PARA PLENO

El Ayuntamiento de Santiponce viene prestando de forma ininterrumpida el Servicio de Ayuda a Domicilio, que reconoce la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a Personas en Situación de Dependencia, concretamente la Ley 39/2006, intentando proporcionar una calidad de vida mínima para todos los vecinos/as que se encuentran en situación de dependencia en el propio municipio de Santiponce.

En este sentido es fundamental la formalización de un nuevo contrato, que permita seguir prestando dicho servicio en los próximos ejercicios.

En la actualidad, nos encontramos en la fase final del proceso de licitación del nuevo contrato de ayuda a domicilio, tal y como se ha publicitado en los distintos portales que la legislación vigente exige para su adecuada tramitación.

Considerando lo expuesto, resulta imprescindible dotar de la mayor celeridad posible la resolución del proceso y llevar a efectos la prestación del servicio.

En aras de esta celeridad y siempre en el cumplimiento del interés general, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación del Contrato de prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio que reconoce la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a Personas en Situación de Dependencia (Ley 39/2006) en el municipio de Santiponce.

SEGUNDO. Delegar el ejercicio de la competencia de este expediente de contratación relativo al Contrato de Servicio de Ayuda a Domicilio del Pleno en la Alcaldía, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Con el objeto de realizar todos los trámites necesarios para finalizar el expediente de contratación con la mayor brevedad posible.

TERCERO. Publicar el presente acuerdo de delegación en el boletín oficial de la provincia de Sevilla, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción."

A continuación se da paso a la votación de la Propuesta de Acuerdo referida, aprobándose por unanimidad de los señores asistentes, tanto la propuesta de

Código Seguro De Verificación:	f02tm/tUEIPjM2HwBKHySg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Galan Luque	Firmado	02/02/2021 13:23:04	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	02/02/2021 10:53:41	
Observaciones		Página	5/28	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/f02tm/tUEIPjM2HwBKHySg==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE

adjudicación de la Mesa de Contratación del Contrato de prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio que reconoce la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a Personas en Situación de Dependencia (Ley 39/2006) en el municipio de Santiponce recogida en el apartado "PRIMERO" de la propuesta de acuerdo, así como la delegación del ejercicio de la competencia en materia de contratación para la finalización del expediente referido en el apartado "SEGUNDO" de la mencionada propuesta de acuerdo.

2) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP "RELATIVA A LA LEY NUEVA LEY EDUCATIVA (LOMLOE)".

Justificación de la urgencia: La expuesta por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PP y de la cual queda constancia en el videoacta de la sesión.

Votación de la urgencia: Sometida la urgencia del asunto a votación ordinaria, con la asistencia de 11 de sus 13 miembros de derecho, con los votos favorables de los Grupos Municipales AXSI (4), ADELANTE (4) y PP (1) y los votos en contra del Grupo Municipal PSOE (2), se aprueba la urgencia del asunto.

Por el Portavoz del Grupo Municipal PP, Don Juan Manuel Cantero Quirós, se da lectura de la Moción, y que es del tenor literal siguiente:

"SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

Don Juan Manuel Cantero Quirós en calidad de Portavoz del Grupo Popular de esta Corporación Municipal, cuyas circunstancias personales obran suficientemente acreditadas en la Secretaría General de este Ayuntamiento formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente

RELATIVA A LEY NUEVA LEY EDUCATIVA (LOMLOE}

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-


La nueva ley educativa, la Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Educación (LOMLOE) o "Ley Celaá" ha sido tramitada por el Gobierno de España de espaldas a la comunidad educativa en particular y a la sociedad española en general:

- Inició su trámite parlamentario en pleno estado de alarma y el Gobierno ha utilizado la situación de pandemia para acelerar los plazos parlamentarios y hurtar el debate que una ley de estas características exige.

- El proyecto de ley no ha sido informado por el Consejo de Estado ni por el Consejo Escolar del Estado.

- Se ha rechazado la solicitud del Grupo Popular para que expertos y representantes de la comunidad educativa (profesores, padres, alumnos, etc.) informaran y asesoraran a la Comisión de Educación y FP del Congreso. Un hecho sin precedentes en el debate de otras leyes educativas.

Código Seguro De Verificación:	f02tm/tUEIPjM2HWBKHySg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Galan Luque	Firmado	02/02/2021 13:23:04
	Justo Delgado Cobo	Firmado	02/02/2021 10:53:41
Observaciones		Página	6/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/f02tm/tUEIPjM2HWBKHySg==		





ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE

• La votación de todas las enmiendas al articulado y el debate público en la Comisión de Educación y Formación Profesional del Congreso se ha desarrollado en una única sesión. Los diferentes grupos parlamentarios han tenido que debatir y votar en una única sesión más de mil enmiendas.

Además de esta falta de diálogo, consenso y transparencia, la "ley Celaá" representa la imposición de un modelo caduco, anticuado y superado, el de la LOE de Zapatero que condujo a nuestro país a tasas de abandono educativo temprano cercanas al 30%. La LOMLOE representa un regreso a los principios de la LOGSE tan nefastos para el conjunto del sistema educativo.

La LOMLOE (tanto en su redacción original como a través de las enmiendas presentadas por PSOE y Podemos en connivencia con los partidos separatistas) supone la ruptura del Pacto Constitucional en materia educativa:

1.- Suprime las libertades educativas consagradas en el Artículo 27 de la Constitución Española y con ello impide a las familias españolas elegir la educación y el centro educativo que quieren para sus hijos.

2.- Ignora las competencias exclusivas del Estado establecidas en el Artículo 149 de la Constitución, de regulación de las normas básicas del desarrollo del derecho a la educación y la libertad de enseñanza además de en la obtención, expedición y homologación de títulos.

3.- Elimina la condición del castellano como lengua oficial del Estado y como lengua vehicular en la enseñanza, en el marco de un bilingüismo o trilingüismo integrador.

Desde el Partido Popular consideramos la LOMLOE un ataque frontal a nuestra democracia y un freno para que nuestro sistema educativo alcance los niveles de calidad, equidad y libertad propios de los sistemas educativos más modernos e innovadores, aquellos que han permitido avanzar hacia niveles muy importantes de conocimientos y competencias. Por ello el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Santiponce, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1- Instar al Gobierno de España a volver al Pacto Constitucional en materia educativa y a respetar la doctrina constitucional en sus diferentes sentencias que garantizan el derecho de las familias a elegir el modelo educativo y el centro donde escolarizar a sus hijos, así como la presencia en el sistema educativo de los centros de enseñanza diferenciada como una opción pedagógica más a las que las familias tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad.

2- Respetar y cumplir el Artículo 27.3 de la Constitución que obliga a los poderes públicos a garantizar el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

Código Seguro De Verificación:	f02tm/tUEIPjM2HWBKHySg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Galan Luque	Firmado	02/02/2021 13:23:04	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	02/02/2021 10:53:41	
Observaciones		Página	7/28	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/f02tm/tUEIPjM2HWBKHySg==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE

3- Adoptar las medidas oportunas para que la enseñanza de la lengua castellana y las lenguas cooficiales no sea fuente de discriminación en el ejercicio del derecho a la educación.

4- Extender la gratuidad a las etapas post obligatorias: Bachillerato y Formación Profesional y configurar la etapa de educación infantil de 0-3 años como una etapa voluntaria y gratuita, garantizando que ningún alumno quede sin escolarizar por razones socioeconómicas.

5- Garantizar la existencia y gratuidad de los centros de educación especial tanto en la red pública como privada concertada como elementos importantes de un modelo educativo especializado y plural que permita elegir a las familias la opción más adecuada a sus intereses y necesidades.

6- Incorporar las medidas de calidad y excelencia referentes en los países de nuestro entorno con el fin de superar los niveles de conocimientos y competencias exigibles a los sistemas educativos en el marco europeo: evaluación transparente y rendición de cuentas, autonomía de los centros, refuerzo de la función directiva, etc.

7- Respetar los cuerpos nacionales del profesorado. En este marco, aprobar un sistema de selección, formación y carrera profesional para los docentes que permita situarle en el epicentro de la mejora de la calidad del sistema educativo.

8- Implantar aquellas medidas que incrementen la cohesión y vertebración del sistema educativo y garanticen la igualdad de oportunidades:

- Creación de un Fondo de Cohesión Territorial que permita una financiación adecuada de las comunidades autónomas y permita actuaciones preferentes en aquellas zonas geográficas o centros educativos que precisen medidas de calidad específicas.


- Refuerzo de la Alta Inspección educativa para asegurar que el derecho a la educación sea ejercido en igualdad de oportunidades en toda España y que las enseñanzas se imparten con observancia de lo dispuesto por la Constitución Española.

- Implantar una prueba general de Bachillerato, única en toda España conducente a título con el fin de garantizar unos niveles básicos de calidad en todo el sistema y asegurar la igualdad de oportunidades en el acceso a la universidad.

- Implantar un Plan de Evaluación General del Sistema Educativo, de periodicidad trienal que permita al estado disponer de un diagnóstico certero del sistema y adoptar las decisiones adecuadas para la mejora continua del mismo.

- Diseñar un currículo común en toda España que represente el 65% de las enseñanzas comunes en sus propios términos en aquellas CCAA sin lengua cooficial y el 55% en aquellas que tengan lengua cooficial.

Código Seguro De Verificación:	f02tm/tUEIPjM2HWBKHySg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Galan Luque	Firmado	02/02/2021 13:23:04
	Justo Delgado Cobo	Firmado	02/02/2021 10:53:41
Observaciones		Página	8/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/f02tm/tUEIPjM2HWBKHySg==		





ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE

9- Avanzar hacia la modernización y transformación del sistema educativo.
En este sentido:

- Desarrollar un Plan integral para la modernización y transformación digital del sistema educativo avanzando hacia el pleno dominio por parte de todos los alumnos de las competencias digitales
- Incorporar la obligatoriedad en el sistema educativo español del aprendizaje de una segunda lengua extranjera.
- Reforzar y modernizarla formación profesional dual adecuándola a las exigencias de nuestro modelo productivo.
- Incorporar a la legislación básica de un Plan de emergencia educativa para situaciones de catástrofes, crisis sanitarias o contaminaciones graves.

10- Apoyar el recurso de inconstitucionalidad anunciado por el Partido Popular contra la LOMLOE para garantizar que no se vulneran derechos recogidos en nuestra Carta Magna como la libertad de elección o el derecho a recibir educación en castellano, lengua oficial de España según marca el Art. 3 de la Constitución.

11- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno y a la Ministra de Educación y Formación Profesional, así como a los portavoces de los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados.”.

A continuación se da paso a la votación de la Moción referida, con la asistencia de 11 de sus 13 miembros de derecho, se rechaza con los votos en contra de los Grupos Municipales AXSI (4), ADELANTE (4) y PSOE-A (2), y el voto a favor del Grupo Municipal PP (1).

V.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

A) Conocimiento de resoluciones: Relación que comienza con el número 846/2020 y finaliza con el núm. 1013/2020 dictados en el periodo comprendido desde el 18 de septiembre de 2020 hasta el 19 de noviembre de 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde el 18 de septiembre de 2020 (nº 846/2020) hasta el 19 de noviembre de 2020 (nº 1013/2020).

B) Mociones no resolutivas.

1) Moción de ASAJA Sevilla “en relación con la Declaración Institucional de Andalucía sobre el futuro de la PAC”.

Por el Sr. Secretario General del Ayuntamiento de Santiponce, Don Álvaro Galán Luque, se da lectura de la Moción, y que es del tenor literal siguiente:

Código Seguro De Verificación:	f02tm/tUEIPjM2HWBKHySg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Galan Luque	Firmado	02/02/2021 13:23:04	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	02/02/2021 10:53:41	
Observaciones		Página	9/28	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/f02tm/tUEIPjM2HWBKHySg==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE

"MOCIÓN PLANTEADA POR ASAJA EN RELACIÓN CON LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE ANDALUCÍA SOBRE EL FUTURO DE LA PAC

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERO: En estos momentos nos encontramos en la recta final de negociación del Acuerdo Final del Marco Financiero Plurianual (fondos europeos disponibles o presupuesto para el periodo 2021-2027), alcanzado en julio y que arroja un recorte del 10% en términos reales de los fondos destinados a la PAC.

SEGUNDO: En paralelo nos encontramos en estos momentos en pleno debate sobre la adopción de los posicionamientos finales respecto a la Reforma de la PAC por parte del Parlamento Europeo y del Consejo de Ministros Europeo, y consecuentemente a punto de iniciar la negociación a tres bandas (los denominados trílogos) entre Comisión Europea, Parlamento y Consejo, con el objetivo de aprobar los Reglamentos Comunitarios para principios del año 2021.

TERCERO: Mientras tanto, a nivel nacional continúan los trabajos técnicos y las reuniones con el Ministerio de Agricultura y Comunidades Autónomas sobre la elaboración del Plan Estratégico de la PAC en nuestro país.

CUARTO: En definitiva, entramos en unos meses decisivos para el diseño de la futura Política Agraria Comunitaria (PAC) a nivel europeo, español y andaluz.

En base a todo lo anterior, y **CONSIDERANDO:**


* Que el sector agroalimentario andaluz es esencial para su economía, el empleo y el equilibrio territorial, siendo un sector estratégico no sólo para Andalucía, sino para España y para el conjunto de la Unión Europea.

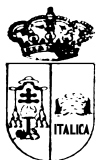
* Que Andalucía es una región que, por su diversidad agronómica, por su productividad, por su sostenibilidad, su calidad y, sobre todo, su capacidad de adaptación a las nuevas prioridades que ha ido marcando la política europea, es la mayor perceptora de la PAC a nivel nacional y una de las más importantes a nivel europeo.

* Que ahora más que nunca es necesaria la unidad del sector agrario en Andalucía y por tanto desde el consenso y la unidad de todos, se acordó elaborar un documento que recogiese los fundamentos del posicionamiento común de Andalucía sobre el futuro de la PAC, ante la preocupación compartida por todo el sector, respecto al impacto que pueda tener la nueva orientación de la PAC en el campo andaluz.

* Que por todo lo anterior y fruto de dicho consenso, la Junta de Andalucía y los representantes de las Organizaciones, ASAJA, COAG, UPA y las Cooperativas Agro-alimentarias de Andalucía, han firmado una Declaración Institucional el pasado 28 de septiembre de 2020, la cual ha sido posteriormente refrendada en el Parlamento Andaluz el pasado 7 de octubre.

Código Seguro De Verificación:	f02tm/tUEIPjM2HWBKHySg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Galan Luque Justo Delgado Cobo	Firmado	02/02/2021 13:23:04 02/02/2021 10:53:41
Observaciones		Página	10/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/f02tm/tUEIPjM2HWBKHySg==		





ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE

Sometemos a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

1. Defender ante todas las Instituciones todo el posicionamiento incluido en la *Declaración Institucional de Andalucía sobre el futuro de lo PAC. de 28 de septiembre de 2020*, suscrita por todas las Organizaciones Profesionales Agrarias y las Cooperativas Agro-alimentarias de Andalucía junto con la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía.

2. Dar traslado del presente Acuerdo a la Junta de Andalucía, a la Delegación del Gobierno en Andalucía y a todos los Grupos Políticos con representación en el Parlamento Andaluz.

3. Dar traslado del presente Acuerdo al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y a todos los Grupos Políticos con representación en el Congreso y en el Senado.".

A continuación se da paso a la votación de la Moción referida, aprobándose por unanimidad de los señores asistentes.

2) Moción del Grupo Municipal PSOE-A "relativa al Día Internacional de la eliminación de la Violencia contra la Mujer".

Por la Portavoz del Grupo Municipal PSOE-A, Doña Carolina Rosario Casanova Román, se da lectura de la Moción, y que es del tenor literal siguiente:

"MOCIÓN RELATIVA AL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

EL GUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE **SANTIPONCE**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada 25 de noviembre, las y los socialistas andaluces nos sumamos a la conmemoración del Día Internacional contra la Violencia contra las Mujeres. En este 2020, se cumplen 20 años de la designación de esta fecha por Naciones Unidas. Y, como cada año, queremos mostrar nuestro apoyo a todas las víctimas maltratadas y/o asesinadas, a sus hijos e hijas huérfanos; a sus madres, padres, hermanos, hermanas y amistades. Compartimos su dolor y combatimos su causa.

Más de 200 mujeres han sido asesinadas en Andalucía desde 2003, que es desde cuando existen cifras oficiales; 8 en lo que va de año según el último balance del Ministerio de Igualdad.

Código Seguro De Verificación:	f02tm/tUEIPjM2HWBKHYSg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Galan Luque	Firmado	02/02/2021 13:23:04	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	02/02/2021 10:53:41	
Observaciones		Página	11/28	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/f02tm/tUEIPjM2HWBKHYSg==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE

Este mes de octubre conocimos los datos de la "Macroencuesta de violencia contra la mujer", encargada en la pasada legislatura socialista, y los datos son estremecedores. El 34,2% de las mujeres han sufrido violencia por parte de sus parejas o exparejas. El 47,2% no han denunciado ni han utilizado los servicios públicos de ayuda. El 40,4% de las mujeres ha sufrido acoso sexual a lo largo de su vida, cifra que se agrava hasta el 60,5% de las mujeres de entre 16 y 24 años. Las cifras aumentan entre las mujeres jóvenes.

Además, 5 de cada 10 mujeres víctimas de violencia de género con hijos o hijas afirman que éstos sufrieron también violencia por parte de sus parejas.

Tal como expresa la ONU, "la violencia contra las mujeres y las niñas, arraigada en unas relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres, persiste como una crisis silenciosa y endémica". Este año, además, la situación se ha visto agravada por la pandemia que asola a todo el mundo y que afecta a las mujeres con más intensidad, y de forma concreta, por la desigualdad estructural en la que se encuentran, siendo especialmente terrible para las mujeres víctimas de violencia de género.

La Directora Ejecutiva de ONU Mujeres, Phumzile Mlambo-Ngcuka, alertaba sobre el impacto de la Covid-19 en las mujeres, y especialmente en las víctimas de violencia abocadas a confinarse con su agresor: "El confinamiento aviva la tensión y el estrés generados por preocupaciones relacionadas con la seguridad, la salud y el dinero. Asimismo, refuerza el aislamiento de las mujeres que tienen compañeros violentos, separándolas de las personas y los recursos que mejor pueden ayudarlas. Es la situación perfecta para ejercer un comportamiento controlador y violento en el hogar".

En nuestro país, las llamadas al 016 se incrementaron exponencialmente en todo el territorio durante el confinamiento. El Partido Socialista ha puesto en el centro de la respuesta, la prevención y la aplicación de las medidas necesarias para luchar contra la violencia de género en estas circunstancias, y se han considerado servicios esenciales en los planes de respuesta que el Gobierno de coalición ha puesto en marcha. El Gobierno aprobó, el pasado 31 de marzo, el Real Decreto de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género, a las víctimas de explotación sexual, trata o agresiones sexuales, en estos momentos tan excepcionales.

La violencia contra las mujeres es especialmente dura en las zonas rurales. El aislamiento que sufren las víctimas de violencia de género en el ámbito de la pareja o expareja es triple: por la escasa participación de los espacios públicos y la relegación al ámbito privado, por estar aisladas geográficamente y por identificar su propia situación como un proceso individual, y no como el problema estructural que es, consecuencia de la desigualdad entre mujeres y hombres. Así lo indica el estudio sobre "Mujeres víctimas de violencia de género en el mundo rural, realizado por la Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (FADEMUR), entre diciembre de 2018 y enero de 2020, en cumplimiento del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, que este año cumple su tercer aniversario.

También en el marco del Pacto, el pasado año se publicó el estudio sobre "Mujeres mayores de 65 años víctimas de violencia de género", que pone de manifiesto

Código Seguro De Verificación:	f02tm/tUEIPjM2HwBKHySg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Galan Luque	Firmado	02/02/2021 13:23:04	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	02/02/2021 10:53:41	
Observaciones		Página	12/28	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/f02tm/tUEIPjM2HwBKHySg==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE

una realidad que permanece a menudo invisible y que revela una violencia sostenida en el tiempo con datos estremecedores: el 40% de las víctimas ha sufrido violencia durante más de cuarenta años y el 27% la padeció, entre dos y tres décadas. Toda una vida de vejaciones, agresiones, control y miedo. Se trata de un colectivo especialmente vulnerable que requiere toda nuestra atención, apoyo y sustento.

El Pacto de Estado contra la Violencia de Género, largamente demandando por el movimiento feminista, e impulsado por el Partido Socialista, supuso un antes y un después en el abordaje institucional de la violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, fue el cambio de paradigma que hizo posible en nuestro país que los poderes públicos reconocieran un tipo concreto y específico de violencia, que es la que se ejerce contra las mujeres por el hecho de ser mujeres. Asimismo, continuando por la senda marcada, el Pacto de Estado es la muestra del consenso de todos los grupos parlamentarios y, por tanto, de toda la sociedad española representada a través de ellos, con el objetivo común de acabar con esta violencia.

El Partido Socialista siempre ha luchado para que ningún interés partidista estuviera por encima del reconocimiento del drama que supone esta violencia. Drama humano por las familias destrozadas, por el miedo cotidiano que padecen tantas mujeres, por la incomprensión y a veces hasta por la indiferencia.

En la legislatura anterior, una de las primeras medidas del gobierno socialista de Pedro Sánchez, fue dar cumplimiento al desarrollo del Pacto de Estado, que llevaba un año paralizado. En pocas semanas, se pusieron a disposición de todos los territorios y entidades locales los fondos para prevenir y combatir la violencia de género. Con el Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, se realizaron los cambios legislativos más apremiantes para ampliar la protección y el amparo de las víctimas y sus hijas e hijos. Y se hizo con acuerdo, disposición, responsabilidad y firmeza.

Andalucía ha recibido este año del gobierno de España, en cumplimiento del Pacto de Estado contra la violencia de género, más de 15 millones de euros. Es el tercer año, de los cinco previstos, en los que el Gobierno distribuye estos créditos. Sin embargo, pese a los más de 45 millones recibidos, en 2018, 2019 y 2020, apenas se han conocido nuevas medidas de la Junta de Andalucía, ya que la financiación ha ido a proyectos que ya existían o que se han diluido sin conocer sus resultados.

En la última Comisión de Igualdad del Parlamento de Andalucía, el 6 de octubre, la consejera anunciaba haber ejecutado el 75% de los fondos de 2019 y que el 25% restante pasarían a este año, al igual que ocurrió en 2018. Pese a esto, el gobierno actual insistió en la idea de que el anterior gobierno socialista no ejecutaba el dinero recibido. Además de estos fondos, el Gobierno de España también ha entregado otras cuantías a Andalucía, como los 63.424€ para planes personalizados, con los que pretendían diseñar dos protocolos y tres planes. En respuesta parlamentaria reconoce que ninguno se ha puesto en marcha y no se ha gastado nada.

Código Seguro De Verificación:	f02tm/tUEIPjM2HWBKHySg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Galan Luque	Firmado	02/02/2021 13:23:04	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	02/02/2021 10:53:41	
Observaciones		Página	13/28	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/f02tm/tUEIPjM2HWBKHySg==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE

También, se recibieron en 2019, 171.178 euros para el apoyo a víctimas de agresiones y/o abusos sexuales, pero dicho programa no se llevó a cabo. Esto fue denunciado en la última Comisión, y está certificado en respuesta parlamentaria por el propio gobierno. Por lo tanto, debemos denunciar que este gobierno no ejecuta las partidas que recibe o las utiliza para pagar recursos ya existentes, como el teléfono 900 o la red de casas de acogida.

Además, de todo lo anterior, la Junta de Andalucía no ha convocado en 2019 y en 2020 las ayudas del Instituto Andaluz de la Mujer a mujeres víctimas de violencia de género que participen en cursos de Formación Profesional para el empleo, las cuales sí se convocaron en 2017 y 2018.

Mientras, la Junta de Andalucía está cumpliendo el compromiso con Vox, publicando la Consejería de Salud una Orden con las bases reguladoras de subvenciones dirigidas a entidades privadas para proyectos de asesoramiento, apoyo y acompañamiento para mujeres embarazadas y madres sin recursos con hijos de cero a tres años. Sin embargo, las convocatorias del IAM aún no han salido. Asimismo, se anuncian nuevas bases para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social, que ya existían, y lo único que cambian es que ahora ya no se financia por la Junta de Andalucía, sino con fondos del Pacto de Estado de violencia de género. Una vez más el Gobierno de Moreno Bonilla usa los fondos del Estado para ahorrarse dinero, no para aumentar los recursos.

A todo lo anterior podríamos sumar más ejemplos, como que el Gobierno andaluz ha anunciado la formulación de la Estrategia andaluza para la lucha contra la trata como algo nuevo, olvidándose que el anterior gobierno ya tenía muy avanzada esta estrategia. Tampoco se han convocado, en 2020, ninguna de las ayudas a asociaciones de mujeres que dieron lugar a las quejas y reclamaciones del Tren de la Dignidad. Se trata, sin ninguna duda, de un castigo al movimiento feminista. Para terminar todo este despropósito, han aprobado el teléfono de violencia intrafamiliar, confundiendo a la ciudadanía, para complacer a sus socios de VOX y olvidando que ya están atendidos los menores, los mayores y las mujeres con un teléfono específico, y todas las víctimas con el SAVA.

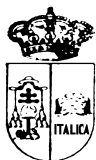
La violencia de género no tiene cabida en la sociedad que aspiramos a ser, ni en la democracia que queremos consolidar. Eliminarla de nuestras vidas y proteger a las víctimas no es una opción, es una obligación. La violencia machista nos interpela a todos y los Ayuntamientos, al igual que el resto de Administraciones, debemos combatirla con todos los medios a nuestro alcance.

En el ámbito de nuestras competencias desarrollamos un papel fundamental en la prevención, así como en la información, asesoramiento, protección y acompañamiento a las mujeres víctimas y sus hijas e hijos.

Por ello, el Grupo Socialista presenta al Pleno de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

Código Seguro De Verificación:	f02tm/tUEIPjM2HWBKHySg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Galan Luque	Firmado	02/02/2021 13:23:04	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	02/02/2021 10:53:41	
Observaciones		Página	14/28	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/f02tm/tUEIPjM2HWBKHySg==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE

1. Ratificar el compromiso firme de este Ayuntamiento con la igualdad de género, los derechos de las mujeres y la erradicación de cualquier tipo de violencia contra las mujeres.

2. Impulsar y/o reforzar las medidas contenidas en la Ley Integral contra la Violencia de Género, de 28 de Diciembre de 2004, y en el Pacto de Estado en materia de violencia de género en el marco de las competencias locales, así como su seguimiento.

3. Dotar de los recursos económicos adecuados a los instrumentos de lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres.

4. Promover acciones de prevención, sensibilización y difusión, acerca de la Violencia, de Género en mujeres mayores de 65 años con el objetivo de mejorar el conocimiento de sus derechos y de los servicios disponibles para atenderlas.

5. Reforzar las medidas dirigidas a las mujeres que viven en el mundo rural, aumentando el número de recursos especializados de atención, de forma coherente con la realidad rural y con su distribución geográfica. Además de adaptar las campañas de prevención y de sensibilización a sus necesidades.

6. Impulsar la colaboración con las entidades y asociaciones de la sociedad civil que luchan contra la violencia machista.

7. Intensificar y adaptar todos los recursos de los que dispone este Ayuntamiento relacionados con atención a víctimas de violencia machista durante la pandemia.

8. Combatir los posicionamientos políticos que propugnen la negación de la existencia de la violencia de género o que rechacen la validez de las políticas públicas enfocadas a su total erradicación.

9. Rechazar todas las formas de violencia contra las mujeres y manifestar nuestro compromiso con las víctimas.

10. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aumentar los recursos para la lucha contra la Violencia de Género."

A continuación se da paso a la votación de la Moción referida, aprobándose por unanimidad de los señores asistentes.

3) Moción del Grupo Municipal ADELANTE "sobre propuesta de constitución de un consorcio interadministrativo para la gestión mixta del Patrimonio Artístico de Santiponce".

Por la Portavoz del Grupo Municipal ADELANTE, Doña María José López Sotelo, se da lectura de la Moción, y que es del tenor literal siguiente:

Código Seguro De Verificación:	f02tm/tUEIPjM2HWBKHYSg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Galan Luque	Firmado	02/02/2021 13:23:04	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	02/02/2021 10:53:41	
Observaciones		Página	15/28	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/f02tm/tUEIPjM2HWBKHYSg==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE

"AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE:

MOCIÓN SOBRE PROPUESTA DE CONSTITUCIÓN DE UN CONSORCIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA GESTIÓN MIXTA DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO DE SANTIPONCE

M.^a José López Sotelo, Portavoz del Grupo Municipal de Adelante Santiponce Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Santiponce, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y conforme al artículo del Reglamento Orgánico Municipal, presenta para su aprobación la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio de Santiponce se configura como uno de los potenciales núcleos de recepción del turismo en la provincia de Sevilla, tanto por el gran valor de su patrimonio histórico artístico como por su situación geográfica, al ser una población próxima a la capital y a otros enclaves de interés turístico encontrándose en la misma dirección de determinadas rutas alternativas del turismo rural.

El patrimonio histórico, cultural y artístico ocupa pues un lugar primordial dentro de su fuente de recursos. No obstante, y tras la realización de varios estudios de potencialidades, la falta de coordinación en la gestión del patrimonio aparece como la mayor de las debilidades y amenazas para el sector turístico en el municipio.

Esta falta de coordinación limita en la mayoría de las ocasiones la puesta en marcha por parte de la Corporación Local de nuevas fórmulas de desarrollo en este enclave turístico. Asuntos tales como la falta de identificación entre Itálica y Santiponce, o la dispersión del esfuerzo económico y humano a favor de promoción turística, llevan a afirmar la necesidad de una, mayor cooperación entre las diferentes Administraciones de cara a los nuevos retos que se plantearan a corto y largo plazo, y de los que podremos beneficiarnos todos.

Tal y como a continuación se detalla, existen en nuestra legislación diferentes instrumentos que tienen de a la consecución de una coordinación eficaz en materia de Patrimonio, y que dan un claro protagonismo a las Corporaciones Locales. Esta coordinación conlleva la descentralización y desconcentración en la gestión con el objetivo de hacer participar a todos y cada uno de los agentes implicados en la materia.

ENTORNO LEGAL:

A.- La Constitución Española de 1978 consagra jurídicamente, en su artículo 46 la conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico como una de las funciones que obligatoriamente deben asumir los poderes públicos. La preocupación autonómica por estos temas, se puso de relieve con la aprobación del Primer Plan General de Bienes Culturales, y la posterior elaboración de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Código Seguro De Verificación:	f02tm/tUEIPjM2HwBKHySg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Galan Luque	Firmado	02/02/2021 13:23:04	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	02/02/2021 10:53:41	
Observaciones		Página	16/28	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/f02tm/tUEIPjM2HwBKHySg==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE

A pesar de que corresponden a la Junta de Andalucía las competencias exclusivas en materia de gestión de Patrimonio Histórico, tanto la ley implícitamente como el II Plan General de Bienes Culturales prevén la necesidad de seguir con la desconcentración en tal gestión, concepto muy importante teniendo en cuenta que las instituciones del Patrimonio prestan servicios directos y diarios a los ciudadanos representados en las respectivas Corporaciones Locales.

B.- Las Corporaciones Locales. En ese sentido, el Plan parte de la idea de que, aunque el interés a proteger tiene un carácter supramunicipal, la mayor proximidad al objeto puede garantizar una mayor eficacia en su protección.

En virtud de la ley, corresponde los Ayuntamientos la misión de realzar y dar a conocer al valor cultural de los Bienes del Patrimonio Histórico Andaluza que radiquen en su término municipal. Asimismo y en caso de urgencia, tomaran las medidas necesarias para salvaguardar los bienes del Patrimonio Histórico Andaluz cuyo interés se encuentre amenazado.

Fomenta igualmente las relaciones reciprocas de plena comunicación, cooperación y asistencia mutua, recogiendo la posibilidad de que las Corporaciones Locales planteen propuestas que contribuyan a la mejor consecución de los objetivos que recoge la Ley.

Afirmamos que la Ley no descuida los aspectos institucionales de la tutela de los bienes culturales, recoge la posibilidad de crear órganos mixtos de carácter local con la finalidad de que exista una intervención municipal en ese sentido, además de la posibilidad de firmar convenios que deleguen competencia en las Corporaciones Locales.

C.-Instrumentos Jurídicos: Promover la constitución órganos mixtos de gestión del Patrimonio Histórico previstos en el artículo 102 de la Ley:

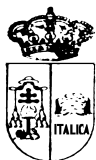
"En poblaciones o áreas que por la importancia de su Patrimonio Histórico así lo requieran podrán constituir órganos de gestión del Patrimonio Histórico en los que participe tanto la Consejería de Cultura como las Corporaciones Locales..

La constitución de estos órganos interadministrativos se realizara con arreglo a cualquiera de las modalidades previstas en la legislación local o urbanística, teniendo en cuenta las funciones que hayan de encomendárselas.

Podrán atribuirse a estas órganos el ejercicio de funciones de las Corporaciones Locales y de aquellas competencias de la Consejería de Cultura susceptibles de delegación".

D.- Consorcios Interadministrativos. Este último instrumento jurídico tiene sus antecedentes en el Reglamento de Servicio de las Corporaciones Locales de 1955, al recoger la posibilidad de que las Entidades Locales constituyan Consorcios con otras Administraciones Publica para fines de interés común o con las entidades privadas sin ánimo de lucro que persigan fines de interés público concurrentes con los de las Administraciones Publicas.

Código Seguro De Verificación:	f02tm/tUEIPjM2HWBKHySg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Galan Luque	Firmado	02/02/2021 13:23:04	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	02/02/2021 10:53:41	
Observaciones		Página	17/28	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/f02tm/tUEIPjM2HWBKHySg==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE

La Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, hace igualmente referencia a este instrumento.

Características del Consorcio:

Son Entidades de carácter asociativo. Son Entidades de carácter voluntario, ya que su constitución tiene lugar en virtud de convenio o acuerdo entre los diversos sujetos que intervienen en su creación.

El Consorcio supone la creación de una personalidad jurídica por la Asociación de Entidades Locales con otras Administraciones Públicas, o incluso con Entidades privadas. Se trata de Entidades de carácter institucional "por carecer de población y territorios propios".

El Consorcio trata de instrumentalizar la realización coordinada de determinados fines de interés común o público.

Régimen jurídico aplicable. Preferencia del Régimen Local (Reglamento de Servicios, LBRL) como ordenamiento aplicable al consorcio no obstante, y en muchas ocasiones este cede ante el ordenamiento estatal.

PROPUESTA DE COLABORACIÓN: Conociendo la problemática existente en el municipio de Santiponce respecto a la gestión del Patrimonio Histórico y viendo las posibilidades que se ofertan en nuestra legislación de cara a la mejora de la misma podemos plantear un modelo de gestión que se adecue a las necesidades de todas las partes implicadas.

Desde nuestro punto de vista, la mejor opción y la más eficaz en este caso, sería la creación de un CONSORCIO INTERADMINISTRATIVO que integre a las entidades implicadas: la Junta de Andalucía (Consejería de Cultura), y al Excmo. Ayuntamiento de Santiponce.

No obstante por consenso de ambas partes podrá ampliarse el citado organismo con la participación de otras instituciones públicas o privadas, en cuyo objeto figure la finalidad de la defensa y difusión del Patrimonio.

El objetivo que se persigue con la creación de este órgano es la cooperación económica, técnica y administrativa entre las entidades que lo integran, para la gestión, organización e intensificación de las actuaciones relativas a la conservación, restauración, acrecentamiento y revalorización de la riqueza arqueológica y monumental de Santiponce.

Por tras parte resulta conocida la Resolución 6-00/DG-000001, referida a los conjuntos arqueológicos, número 18 "El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno Andaluz a coordinar eficazmente la gestión de los Conjuntos Arqueológicos con los Ayuntamientos que así lo requieran. Tras un plazo de coordinación real se le transferirán las competencias juntamente con los recursos humanos y presupuestarios, a la Corporación Local que esté dispuesta a asumirlos. Todo ello como se indica en la Carta Europea del Patrimonio".

Código Seguro De Verificación:	f02tm/tUEIPjM2HwBKHySg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Galan Luque	Firmado	02/02/2021 13:23:04	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	02/02/2021 10:53:41	
Observaciones		Página	18/28	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/f02tm/tUEIPjM2HwBKHySg==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE

Por todo cuanto antecede, se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Instar a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, a que en cumplimiento de lo acordado en el Pleno del Parlamento de Andalucía el 14 de Septiembre de 2000 y a lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, constituya un Consorcio mixto de gestión del Patrimonio Histórico perteneciente al término municipal de Santiponce, dirigido a facilitar la participación de la Corporación Local en dicha actividad.

SEGUNDO. Iniciar el proceso de creación del citado órgano interadministrativo, para lo que se propone se ponga en marcha una comisión de trabajo formada por las personas nombradas por dicha Consejería y por este Excmo. Ayuntamiento de Santiponce, con el fin de desarrollar entre las dos administraciones la cooperación técnica económica y administrativa que propicie una coordinación conjunta tendente a la promoción y difusión de la riqueza patrimonial local.

TERCERO. Dar traslado de este acuerdo al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía, a la Excmo. Sra. Consejera de Cultura y a la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Cultura a los efectos oportunos."

A continuación se da paso a la votación de la Moción referida, aprobándose por unanimidad de los señores asistentes.

4) Moción del Grupo Municipal ADELANTE "con motivo del 25N: Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres".

Por la Concejala del Grupo Municipal ADELANTE, Doña Francisca Rosario Mateos Cárdenas, se da lectura de la Moción, y que es del tenor literal siguiente:

"AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE:

MOCIÓN CON MOTIVO DEL 25N: DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

M.^a José López Sotelo, Portavoz del Grupo Municipal de Adelante Santiponce Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Santiponce, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y conforme al artículo del Reglamento Orgánico Municipal, presenta para su aprobación la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este 2020 está marcado por la pandemia del Covid-19 y la crisis social y económica. Esta situación, vuelve a evidenciar las desigualdades de género que sostienen a un sistema que no protege, ni ofrece vidas dignas y seguras a las

Código Seguro De Verificación:	f02tm/tUEIPjM2HWBKHySg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Galan Luque	Firmado	02/02/2021 13:23:04	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	02/02/2021 10:53:41	
Observaciones		Página	19/28	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/f02tm/tUEIPjM2HWBKHySg==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE

mujeres. La situación de confinamiento, las limitaciones a la movilidad y las consecuencias de las medidas tomadas para hacer frente al coronavirus, han intensificado violencias machistas.

Muchas mujeres se han encontrado encerradas con sus maltratadores en una especial situación de vulnerabilidad e incertidumbre. Durante las primeras seis semanas de cuarentena se han realizado más de 4.000 detenciones por violencia machista, además vemos un aumento de más del 50% del uso telefónico del 016 y de más de un 100% de su uso online. Según los datos del Ministerio de Igualdad, las llamadas al número 016 se han incrementado en el mes de abril un 60% con respecto a abril de 2019, y las consultas online se han incrementado ese mismo mes casi un 600% comparado con abril del año anterior.

Asimismo, la pandemia del COVID-19 ha resaltado las diferentes brechas de género que siguen existiendo en todos los ámbitos de nuestra sociedad. Durante este periodo, las mujeres han sido las protagonistas, tanto en el ámbito sanitario -siendo ellas la inmensa mayoría de personas trabajadoras- como en el ámbito de los cuidados, viviendo situaciones de precariedad y riesgo para la salud para las empleadas del hogar y atención domiciliaria.


Según los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA), las mujeres son mayoritarias en los puestos de primera línea de combate de la epidemia. Ellas representan el 51% del personal médico, el 84% de enfermería, el 72% en farmacia, el 82% en psicología y un 85% del personal que trabaja en las residencias de mayores y personas dependientes donde se han dado las peores cifras de fallecimientos. También son mayoritarias en otros servicios esenciales como son el comercio y la alimentación, la limpieza de hospitales y representan la práctica totalidad de las empleadas del hogar de los cuidados.

A esto se suma la mayor carga de las mujeres en las tareas de cuidados. El 70% de estas tareas son realizadas por las mujeres y en este contexto de coronavirus han sufrido una mayor sobrecarga tanto por las condiciones laborales del teletrabajo, como por el cuidado del hogar, menores y personas dependientes. Esta sobrecarga de trabajo no se ha visto respondida con mecanismos de corresponsabilidad desde todos los ámbitos: administraciones, empresas y hogares. Especialmente afectadas están las familias monoparentales, de las que ocho de cada diez tienen a una mujer al frente.

Por otro lado, se estima que la nueva crisis económica va a afectar más a las mujeres más vulnerables que, en muchos casos, dependen económicamente de sus parejas. Frente a esta situación, se han elaborado pactos por la recuperación económica en todos los niveles de la administración para incidir y compensar los efectos de la pandemia.

Pero diversos expertos, expertas y organismos nacionales e internacionales (Ministerio de Igualdad, ONU, PNUD, etc.) están alertando de que en épocas de crisis el enfoque de género es uno de los puntos que las administraciones tachan de su agenda, mientras que precisamente es en estas crisis cuando debemos reforzar nuestra mirada hacia las mujeres y las niñas, para poder paliar el daño real causado a todos los niveles de sus vidas.

Código Seguro De Verificación:	f02tm/tUEIPjM2HWBKHySg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Galan Luque Justo Delgado Cobo	Firmado	02/02/2021 13:23:04 02/02/2021 10:53:41
Observaciones		Página	20/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/f02tm/tUEIPjM2HWBKHySg==		





ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE

Y es este sentido donde es imprescindible aplicar la perspectiva de género como herramienta de análisis que nos permite introducir cambios reales y concretos hacia la construcción de una sociedad igualitaria. Algo que debería estar presente en cualquier plan de reconstrucción para evitar un retroceso en los derechos adquiridos.

Las crisis anteriores han incrementado las desigualdades y discriminaciones. La mayoría de mujeres se encuentran en las posiciones más precarias y vulnerables tanto en el aspecto laboral como en el social. Esta crisis no la vamos a pagar nosotras, necesitamos políticas que pongan la protección de las personas en el centro, especialmente las más vulnerables y las que van a sufrir las peores consecuencias.

Por todo ello, es urgente la puesta en marcha y profundización de las actuaciones del Pacto de Estado contra la Violencia de Género para desplegar ya medidas y políticas igualitarias en esta situación de crisis multidimensional. Y a su vez, para ello es fundamental un replanteamiento de nuestros servicios públicos que estando heridos de muerte, no pueden atendernos ni garantizar nuestros derechos y proteger nuestras vidas. Necesitamos una apuesta clara por la ampliación de recursos y reestructuración de lo público y lo común.

Pero a esta situación de crisis, se suman otras que describen una realidad preocupante, como es la situación de las y los menores ante las violencias machistas. Según los datos del Informe de Menores y Violencia de Género el 24% de la juventud en nuestro país entre 14 y 18 años ha sido testigo de episodios de violencia machista hacia su madre y, de ellos, el 77% confiesa que ha sido maltratado/a directamente por el mismo agresor, de los cuales el 70% era su padre.

Estamos viviendo un colapso de unos servicios jurídicos, sociales y sanitarios precarizados y recortados ya antes de la crisis del Coronavirus, que no pueden pagar las víctimas de violencias machistas. Debemos resolver de forma urgente el acceso, la ampliación de tiempo, derechos y medidas de protección a las mujeres que consiguen la acreditación de víctima de Violencia de Género. La vigencia de dos años para todas las actuaciones (sin estimar tiempos diferentes para diferentes actuaciones) no es suficiente para que una mujer rehaga su vida y pueda acceder a los diferentes recursos que plantea la ley, en cuanto a cuestiones laborales, de formación (como las oposiciones) y otras medidas de apoyo sociolaboral.


Y por último, consideramos urgente el reconocimiento de todas las violencias machistas que afectan de forma incisiva en la vida de las mujeres y fomentan la cultura de la violación y la violencia.

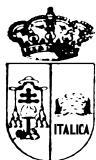
Por todo ello, el grupo municipal de Adelante Santiponce-Izquierda Unida propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Instar al Gobierno de España a que se modifique la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género

Código Seguro De Verificación:	f02tm/tUEIPjM2HwBKHySg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Galan Luque Justo Delgado Cobo	Firmado	02/02/2021 13:23:04 02/02/2021 10:53:41
Observaciones		Página	21/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/f02tm/tUEIPjM2HwBKHySg==		





ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE

ampliando la propia definición de violencia de género, cumpliendo con lo ratificado dentro el Convenio de Estambul en 2014. Es decir, que se incluyan las violencias contra las mujeres fuera del ámbito de la pareja o expareja, que se incorpore la violencia sexual, laboral, institucional y también que se incorporen los vientos de alquiler y la prostitución como violencia de género.

SEGUNDO: Instar al Gobierno de España a que se desarrolle una Ley Integral para luchar contra la Trata de Seres Humanos, que además de prevenir y perseguir esta lacra y a las redes de delinquentes que se lucran con esta «esclavitud moderna», contenga un plan de integración para las miles de víctimas, la mayor parte mujeres y niñas, aún sin cuantificar en el Estado español, que es uno de los principales destinos europeos de las migrantes captadas por las redes para ejercer la prostitución.

TERCERO: Instar a que en la comisión sectorial de igualdad se amplíe el tiempo de acreditación de víctima de violencia de género para posibilitar su inclusión en procesos de incorporación sociolaboral.

CUARTO: Realizar un informe de impacto de género de las propuestas recogidas en los planes de reconstrucción para incluir los factores de corrección necesarios para evitar aumentar los desequilibrios de género existentes.

QUINTO: Impulsar planes de igualdad con suficientes recursos humanos y materiales. Así como mejorar los datos para la sensibilización social y la planificación y evaluación de las políticas de igualdad.

SEXTO: Evaluar la puesta en marcha del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en las entidades locales y autonómicas para garantizar que se está utilizando de manera adecuada y los objetivos que se están trabajando.

SÉPTIMO: Implementar la educación afectivo-sexual y contra la discriminación y violencia de género desde la óptica feminista y desde la diversidad en todas las fases educativas.

OCTAVO: Reforzar las actuaciones con menores en contexto de violencia de género y las actuaciones de los puntos de encuentro para adecuarse al contexto.

NOVENO: Desarrollar planes de formación y sensibilización contra la violencia de género de obligado cumplimiento al personal sanitario, educativo, jurídico y a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, con cursos mantenidos en el tiempo, actualizados y evaluables.

DÉCIMO: Fortalecer la red pública de atención a las víctimas internalizando los servicios de atención directa, de acogida y la atención del teléfono de atención a la violencia para posibilitar empleos dignos como primer paso para la buena atención, información y asistencia de las víctimas de VG.

UNDÉCIMO: Desarrollar y profundizar en las campañas de concienciación e información específicas para el contexto actual, implicando a los entornos cercanos

Código Seguro De Verificación:	f02tm/tUEIPjM2HwBKHySg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Galan Luque	Firmado	02/02/2021 13:23:04	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	02/02/2021 10:53:41	
Observaciones		Página	22/28	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/f02tm/tUEIPjM2HwBKHySg==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE

a las mujeres que sufren la violencia para que las apoyen y comuniquen la situación a las administraciones correspondientes.”.

A continuación se da paso a la votación de la Moción referida, aprobándose por unanimidad de los señores asistentes.

5) Moción del Grupo Municipal ADELANTE “para frenar la ocupación ilegal y el expolio de los bienes del territorio del Sahara Occidental y restituir los derechos arrebatados al pueblo saharauí”.

Por la Concejala del Grupo Municipal ADELANTE, Doña María Teresa Melgar Ortega, se da lectura de la Moción, y que es del tenor literal siguiente:

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE:

MOCIÓN PARA FRENAR LA OCUPACIÓN ILEGAL Y EL EXPOLIO DE LOS BIENES DEL TERRITORIO DEL SAHARA OCCIDENTAL Y RESTITUIR LOS DERECHOS ARREBATADOS AL PUEBLO SAHARAUI

M.^a José López Sotelo, Portavoz del Grupo Municipal de Adelante Santiponce Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Santiponce, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y conforme al artículo del Reglamento Orgánico Municipal, presenta para su aprobación la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante la última agresión del ejército marroquí contra el pueblo saharauí, que ha supuesto la ruptura del alto el fuego acordado en 1991 bajo los auspicios de la Organización de Naciones Unidas (ONU), el Ayuntamiento de Santiponce hace suyas las reivindicaciones del movimiento de solidaridad con el pueblo saharauí, que se resumen en los siguientes puntos:

Hoy, más que nunca, reiteramos nuestra solidaridad con el Pueblo Saharauí y nuestro apoyo al Frente Polisario, su único representante legítimo.

Reafirmamos que, de acuerdo con la legislación internacional y las resoluciones de la ONU el Pueblo Saharauí debe ejercer su derecho a la autodeterminación y optar libremente por la independencia o cualquier otra alternativa que elija.

El Frente Polisario, en su calidad de movimiento de liberación nacional, está legitimado a defender este derecho contra cualquier tipo de ataque.

La situación actual de enfrentamiento bélico ha sido provocada por una invasión de las fuerzas armadas marroquíes con el fin de atacar a manifestantes civiles que, de forma pacífica, reclamaban el cierre de una brecha ilegal abierta

Código Seguro De Verificación:	f02tm/tUEIPjM2HwBKHySg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Galan Luque	Firmado	02/02/2021 13:23:04	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	02/02/2021 10:53:41	
Observaciones		Página	23/28	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/f02tm/tUEIPjM2HwBKHySg==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE

en el muro de guerra marroquí cuya finalidad era la de facilitar la exportación de bienes y recursos expoliados al pueblo saharauí. Los manifestantes solo pedían el cumplimiento de los acuerdos de paz firmados por Marruecos y el Frente POLISARIO con el aval de las Naciones Unidas y la Unión Africana.

Desde la firma de los acuerdos de paz en 1991, Marruecos ha vulnerado sistemáticamente el espíritu y la letra del Plan de Paz y los acuerdos correspondientes, pero, a pesar de su gravedad, el Frente POLISARIO siempre ha respondido recurriendo a las Naciones Unidas como responsable del cumplimiento de los acuerdos. Desgraciadamente, como ya advirtiera el Frente Polisario en octubre de 2019, el Consejo de Seguridad, la Secretaría General y la misión de la ONU para organizar el referéndum en el Sahara Occidental (MINURSO) han defraudado todas las esperanzas que el Pueblo Saharaui había depositado en la organización internacional para poner fin al sufrimiento que desde hace 45 años supone la ocupación de parte de su territorio por Marruecos.

La inoperancia de la ONU es debida a la presión que los aliados más firmes del régimen marroquí ejercen sobre esta para imponer sus propios intereses económicos y geopolíticos, en detrimento de los derechos legítimos del Pueblo Saharaui.

Especialmente sangrante resulta la postura de los gobiernos españoles que, eludiendo las responsabilidades que le corresponden como potencia administradora, se han plegado a los intereses marroquíes y han actuado en contra del derecho internacional y de los derechos humanos. Todo ello ha desencadenado una crisis que amenaza seriamente la estabilidad y la seguridad en toda la región del Magreb y que pone en riesgo la vida y la salud de miles de personas inocentes. La enorme ola de solidaridad que suscita la justa causa saharauí entre la sociedad y las organizaciones políticas y sociales del estado español constituye la mayor esperanza de una solución rápida y justa de la situación actual.

Por todo ello, proponemos al Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Santiponce la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO. El Ayuntamiento de Santiponce hace un llamamiento a las instituciones, partidos políticos, organizaciones sociales, ONGs y a la sociedad en general para que se movilicen, pidiendo al gobierno español y a la ONU una intervención rápida y decidida que ponga fin a la ocupación ilegal y al expolio de los bienes del territorio del Sahara Occidental y restituya los derechos arrebatados al Pueblo Saharaui, única forma de acabar con un conflicto que ya dura demasiado tiempo y genera mucho sufrimiento.".

A continuación se da paso a la votación de la Moción referida, aprobándose por unanimidad de los señores asistentes.

Código Seguro De Verificación:	f02tm/tUEIPjM2HWBKHySg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Galan Luque	Firmado	02/02/2021 13:23:04	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	02/02/2021 10:53:41	
Observaciones		Página	24/28	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/f02tm/tUEIPjM2HWBKHySg==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE

6) Moción del Grupo Municipal AXSI sobre el reconocimiento del 4-D como Día de la Bandera de Andalucía.

Por el Concejal del Grupo Municipal AXSI, Don José Manuel Marín Rondán, se da lectura de la Moción, y que es del tenor literal siguiente:

"AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE SANTIPONCE

D. JOSÉ MANUEL MARIN RONDÁN, Portavoz del *Grupo Municipal Andalucía por Sí*, con arreglo a lo previsto en el Reglamento Orgánico Municipal, propone, para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Fue un 4 de Diciembre de 1977 cuando un pueblo, con una única voz, con un solo espíritu y al unísono gritó basta. Basta a la indiferencia, a la desigualdad, a la marginalidad, también, y a ser tratados como de segunda o tercera fila.

Ese día, enarbolando la arbonaida, la verde y blanca, con el espíritu de Ronda en 1918 se floreció una flor de ilusión, de esperanza, de igualdad, quitando penas de desigualdad, quitando hambres de democracia y emigración, llenando todos los rincones de Andalucía y uniendo a todo un pueblo para luchar por ella.

Aquel 4-D rompió los resortes de un Estado que llevaba siglos omitiendo nuestra historia, pues no hay mayor condena que el olvido; queriendo hacer una miscelánea con nuestras señas de identidad como si fueran de todos y no nuestras; haciéndonos creer los estereotipos que ellos habían sembrado sobre nosotros, como que éramos flojos o incultos, cuando somos los herederos de Machado, Juan Ramón, Federico, Victoria Kent, María Zambrano, Josefina Molina por nombrar los más recientes; el pueblo andaluz rompió un régimen a dos velocidades, la de los llamados territorios históricos y el resto, donde querían incluir a Andalucía.

Unos territorios con plenas competencias, que iban a ser Galicia, Euskadi y Cataluña, el resto seguirían siendo unas especies de gobiernos civiles del anterior régimen.

El señorito se llevó un sopapo y Andalucía gritó que quería ser una tierra sin amos, relucieron las amapolas en esta tierra trabajadora y volcamos el prefijado Estado de las Autonomías, que tuvo que tragarse un miembro más en el club de primera, gracias a la unidad, a la esperanza, a la ilusión y, por qué no decirlo, a la intolerancia del pueblo andaluz con ese atraco histórico que hubiera sido permitir que Andalucía no estuviera en el art. 151 de la Constitución.

¿Hay una tierra con más historia que Andalucía en la península Ibérica, no sólo en España?. Evidentemente no.

¿Hay una tierra más castigada, más humillada, más pisoteada y exprimida que Andalucía en la península Ibérica?. Por desgracia la respuesta también es no.

Ese triunfo del pueblo andaluz el 4-D se ha ido diluyendo de manera interesada, porque muchos han sabido soslayarlo en el imaginario popular como otra cosa, como una

Código Seguro De Verificación:	f02tm/tUEIPjM2HwBKHySg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Galan Luque	Firmado	02/02/2021 13:23:04	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	02/02/2021 10:53:41	
Observaciones		Página	25/28	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/f02tm/tUEIPjM2HwBKHySg==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE

anécdota y una fecha a ocultar, que hay que reconocer ha calado como gota malaya en el subconsciente colectivo.

Lo que fue una auténtica revolución política, social, cultural y etnográfica no ya no se celebra en la mayoría de instituciones andaluzas, sino que ni siquiera se estudia con el calado histórico que debería tener. De nuevo, el olvido es el peor castigo.

Al igual que se hizo antes, con las revoluciones de 1641, 1868, 1873 y 1936, de las que nadie ha escuchado hablar desde 1978 en Andalucía, opacadas de manera intencionada, porque como dice el dicho: la historia la escriben los vencedores, que siempre vienen del norte.

Nadie conoce estos importantes episodios de nuestra historia, donde el pueblo andaluz despertó y reivindicó salir de la miseria, de la indolencia activa a la que le tienen subyugado, siendo sustituidos por principios como somos la sangre de España, las señas de identidad de España son las de Andalucía, el andaluz no se levanta más que por ser español, no se siente parte de un pueblo, entre otros conceptos que nos enseñan adecuadamente desde primaria hasta el doctorado.

La conciencia crítica de aquel 4-D estaba sustentada en Pepe Aumente, en Carlos Cano, en José María De Los santos, en Clavero, en Manuel Gerena, Jarcha, Diamantino García, Lacomba, y, también, en el pueblo andaluz, cuyo mayor reflejo fue, sin duda, quien dio su vida por Andalucía aquel día: García Caparrós.

Ese día más de dos millones de andaluzas y andaluces salieron a manifestarse contra el tiempo, tempestades y las amenazas de los estertores franquistas que todavía gobernaban en muchas instituciones, como la Diputación y Gobierno Civil de Málaga, no dudando en dar órdenes de disipar a la gente y llegar a disparar a un joven que su gran delito fue colgar una Bandera andaluza en un balcón público.

Como la historia de Andalucía, aquel vil asesinato fue tapado con un: "sin señalar a ningún responsable". Perfecta semblanza en este mártir por la autonomía de la historia de nuestra tierra: subdesarrollada sin señalar a los responsables. Aquél 4-D llevó un escalofrío a la meseta, el pueblo andaluz dijo basta, enarboló su Bandera, asumió su Himno e hizo valer su dignidad, que no es más que ser tratado de igual a igual, nada más, pero nada menos que los demás. Algo condensado en las palabras de Carlos Cano:

"Mi acercamiento al andalucismo tenía un sentido político de reivindicación, que se tratara a nuestro pueblo con dignidad, de igual a igual, sin el desprecio que estábamos sufriendo. El andalucismo no tiene nada que ver con los nacionalismos excluyentes que conocemos, y es porque en Andalucía contamos con un componente anarquista y unos valores éticos más universales, los que nos ha transmitido la sabiduría popular de nuestros mayores; la de mi abuela sin ir más lejos"

Hoy las cosas no han cambiado mucho, los currelantes, nuestros jóvenes, se siguen yendo a la emigración, eso sí con título universitario; cientos de familias siguen vendimiando en Francia, o en la nueva vendimia de servicios de Ibiza o

Código Seguro De Verificación:	f02tm/tUEIPjM2HwBKHySg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Galan Luque	Firmado	02/02/2021 13:23:04	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	02/02/2021 10:53:41	
Observaciones		Página	26/28	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/f02tm/tUEIPjM2HwBKHySg==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE

Andorra; el señorito sigue mandando el trozo de pan desde Madrid, en forma de subsidio; nuestra pesca y agricultura se usa de moneda de cambio para contentar a los textiles de Barcelona, Galicia o Bilbao; sigue sin que "haiga" trabajo, justicia y dignidad.

Esta Moción está irrigada de recuerdos de un Andaluz universal, que amó su tierra, que luchó por ella y que quiso morir hace 20 años en Andalucía, quince días después del 4 de diciembre de 2000. Igualmente encarna la historia de nuestra tierra, ya que no es hasta muerto, en 2001, cuando le reconoce a título póstumo como Hijo Predilecto.

Verde, blanco y verde por sus cuatro costados y pregonero de nuestros valores más esenciales como pueblo, porque ser andaluz es la forma que tenemos de ser persona.

La manifestación fue encabezada de manera unánime por la Bandera de Andalucía aprobada el 30 de diciembre de 1918, que ondeó por primera en 1932 en el Balcón del Ayuntamiento de Aracena, pero que no es hasta el 4 de diciembre de 1977 cuando toma cuerpo como seña de identidad andaluza. De ahí la importancia de darle reflejo institucional, como ocurre en otros muchos países, regiones y estados.

Este 4 de Diciembre de 2020 no es normal, a la crisis sistémica que padece Andalucía hay que unir la provocada por la pandemia, que ha lastrado el poco tejido productivo andaluz basado en el turismo y en el sector servicios. Los dos que más han padecido las consecuencias de la Covid-19.

La exclusión social, la miseria y el depender del señorito eran las lacras contra las que luchaba el Ideal Andaluz de Blas Infante, en los años 30 del siglo pasado; la miseria que obligaba a la emigración, la precariedad y el riesgo de exclusión social también estaban patentes el 4-D de 1977; y en este 2020 el riesgo de exclusión social, la precariedad y la emigración siguen vigentes en Andalucía. Luego, nada ha cambiado, o nos han hecho creer que todo ha cambiado para seguir igual.

Por ello, hace falta que, de nuevo, con una única voz, con un solo espíritu y al unísono gritemos basta. Ese es el espíritu del 4-D y, por ende, del andalucismo, la necesidad de romper la indiferencia, de conquistar la igualdad, salir de la marginalidad y ser tratados como el que más, sin olvidar al que tiene menos.

Sin duda, lo que une todos estos principios es nuestra Bandera, que debe presidir todos los balcones de las instituciones andaluzas para recordar lo que somos: un pueblo.

Por lo expuesto, se eleva a Pleno la siguiente **Propuesta de Acuerdo:**

Primera: El Pleno del Ayuntamiento de Santiponce reconoce el 4-D como Día de la Bandera de Andalucía, solicitando al Parlamento Andaluz que apruebe esta conmemoración de forma institucional, en recuerdo a la reivindicación pacífica del pueblo andaluz el 4 de diciembre de 1977, encabezada en todos los pueblos y ciudades de Andalucía por la arbonaida.

Código Seguro De Verificación:	f02tm/tUEIPjM2HWBKHySg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Galan Luque Justo Delgado Cobo	Firmado	02/02/2021 13:23:04
Observaciones		Firmado	02/02/2021 10:53:41
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/f02tm/tUEIPjM2HWBKHySg==		





ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE

Segunda: Solicitar que se coloque en lugar presidencial la Bandera de Andalucía el 4 de Diciembre, en todos los edificios públicos, en recuerdo y conmemoración del 4-D de 1977, fecha histórica del pueblo andaluz, y que se celebren actos para difusión todo lo que supuso.

Tercera: Instar a la Junta de Andalucía a que los libros de texto de la formación reglada en Andalucía recojan información sobre la importancia de esta fecha para nuestra tierra.

Cuarta: Notificar estos acuerdos a la FAMP, Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y Delegación del Gobierno del Estado en Andalucía. " .

A continuación se da paso a la votación de la Moción referida, con la asistencia de 11 de sus 13 miembros de derecho, se aprueba con los votos favorables de los Grupos Municipales AXSI (4), ADELANTE (4) y PSOE-A (2), y el voto en contra del Grupo Municipal PP (1).

C) Ruegos y preguntas.

Durante el transcurso de la formulación de un Ruego por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal ADELANTE, Doña M.^a José López Sotelo, "...desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida queremos hacer un Ruego para el PSOE..."; interpela la Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE-A, Doña Carolina Rosario Casanova Román, manifestando su desacuerdo al entender que no ha lugar dicho Ruego, pidiendo que conste en Acta.

Se recogen las intervenciones en el videoacta de la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintidós y cuatro horas, de lo cual como Secretario General doy fe.

Código Seguro De Verificación:	f02tm/tUEIPjM2HWBKHYSg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Galan Luque	Firmado	02/02/2021 13:23:04	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	02/02/2021 10:53:41	
Observaciones		Página	28/28	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/f02tm/tUEIPjM2HWBKHYSg==			